JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Banco de Bogotá vs. Nelly Rangel Hernández. Radicación No. 2019-00157-00.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento programada para el día 12 de mayo del año en curso, en atención a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia sanitaria que afronta el país por el COVID-19, se fija como fecha y hora para tal fin, la del día 8 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevara a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes, lo mismo que a sus apoderados judiciales, que deberán acceder a la herramienta tecnológica dispuesta al efecto para rendir interrogatorio, a la conciliación y los a demás asuntos relacionados con la audiencia, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Para los fines legales del caso, agréguese al legajo el despacho comisorio auxiliado por el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, obrante de folios 70 a 73 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HERNÁN ANDRÉS VELASQUEZ SANDOVAL
Juez

_____

Anotado en el estado No. 062 del 19 de agosto de 2020.

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7654f0b63579b2ca852888fa1dc5ffd0ec0626c9d0503e1c6b6f7edf7f1c218e
Documento generado en 18/08/2020 07:00:08 a.m.

_____

Anotado en el estado No. 062 del 19 de agosto de 2020.